



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-002-2021-00096-00
Demandante	YORLEY PATRICIA MORALES GOMEZ
Demandado	OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC Y OTROS.

En providencia del 6 de octubre de 2021, se admitió el presente proceso, y se ordenó notificar a la parte demandada, de conformidad con el art. 41 del CPTSS y el art. 8 del decreto 806 de 2020.

Modo tal, advierte este Operador Judicial que, desde la admisión de la demanda a la fecha, han transcurrido más de dos (2) años y seis (06) meses sin que la parte demandante, realizara actuaciones tendientes a las notificaciones de los aquí demandados, saliendo a descampado, la falta de interés con el trámite correspondiente, por lo que, se considera procedente dar aplicación a lo dispuesto el parágrafo del art. 30 del CPTSS, y se ordenará el archivo de la actuación, dejando constancia en el Sistema Siglo XXI y los libros radicadores.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la presente demanda presentada por **YORLEY PATRICIA MORALES GOMEZ** contra las empresas **OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC, BLASTINGMAR S.A.S., CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S. EN REORGANIZACION** quienes conforman la **UNION TEMPORAL OBTC COLOMBIA**, en aplicación a lo dispuesto el parágrafo del artículo 30 del CPTSS, dejando constancia de ello en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 040 de fecha 26 de abril de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291d7f9f1f9c3826ef11839ab76083f22d08c11556192c55485618e07b791147**

Documento generado en 25/04/2023 07:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>